29 (Veintinueve)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2.022

Nota DV N° 1089 / 2.022

SEÑORES
DC INGENIERIA S.A.
PRESENTE

Ref.: LPN N° 31/2019 – Contrato S.G. Ministro N° 295/2019. Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental – 2da. Tanda ID N° 364.165.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRORROGA DE PLAZO DE OBRA

Me dirijo a ustedes, con relación al expediente con MEU N° 18.715/2022, a través del cual esa Empresa Contratista, remite a consideración de este Ministerio el pedido de prórroga de 29 días al plazo de ejecución de la obra, por lluvias y sus consecuencias acontecidas desde el mes de septiembre/2021 al mes de marzo/2022.

En atención a la revisión practicada al expediente, como así también al informe de la Fiscalización de la Obra según su Memorándum N° 01 fecha 27 de abril de 2.022, y a lo dispuesto según Cláusula 22.2 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN por la cual se otorga una prorroga de 29 (veintinueve) días calendario, por lluvias y sus consecuencias acontecidas desde el mes de septiembre/2021 al mes de marzo/2022, y aprueba el nuevo Cronograma Físico-Financiero presentado, siendo **la nueva fecha de finalización de la obra el 20 de mayo de 2022**, lo cual deberá ser homologado a través de un convenio modificatorio.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

Cristian Moran
06/06/2022